Oficio Nro. MAATE-SCA-SUIA-2025-0078-O

Quito, 26 de febrero de 2025

ASUNTO: SCA - PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.: RESPUESTA A SOLICITUD DE CALIFICACIÓN COMO EMPRESA CONSULTORA AMBIENTAL CATEGORÍA I DE PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.

ASTUDILLO VELASCO JENNY CECILIA
En su despacho

De mi consideración:

Mediante oficio s/n de fecha 06 de enero de 2025, ingresado con trámite Nro. MAATE-CRCA-2025-0001-C-EC el 06 de enero de 2025, ASTUDILLO VELASCO JENNY CECILIA representante legal de PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA. solicitó la Calificación y registro como empresa consultora ambiental Categoría I de su representada.

Al respecto, sobre la base del Informe Técnico Nro. MAATE-DRA-UCA-SUIA-INF-2025-0074 de 11 de febrero de 2025, remitido mediante memorando No. MAATE-DRA-SUIA-2025-0074-M de 12 de febrero de 2025, comunico que, la documentación ingresada **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Art. 9 del Acuerdo Ministerial Nro. 137 de 23 de diciembre de 2022, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 240 de 30 de enero de 2023 para la Calificación y registro como como empresa consultora ambiental Categoría I.

Por lo expuesto, se emite el certificado de calificación como empresa consultora ambiental Categoría I a PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA. y se procede con el registro en la base de datos de consultores ambientales en el Sistema Único de Información Ambiental con el siguiente equipo multidisciplinario principal:

- MANOSALVAS PAREDES JUAN LUIS, C.I. 1716861271 (Componente Geográfico)

- PANCHANA FLORES CARLOS LORENZO, C.I. 0909696692 (Componente Biótico)
- VELEZ CHUNGA JAZMIN ANDREA, C.I. 0923586069 (Componente Físico)
- VASQUEZ ORDOÑEZ HUGO VICENTE, C.I. 0903540292 (Componente Socioeconómico)

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Acuerdo Ministerial Nro. 137, deberá cancelar la tasa anual establecida en el Acuerdo Ministerial Nro. 083-B, suscrito el 8 de junio de 2015 y publicado en Registro Oficial Edición Especial Nro. 387 de 4 de noviembre de 2015. La factura correspondiente al pago de la tasa anual podrá ser presentada un mes antes de cumplirse el año desde la fecha de emisión del certificado de empresa consultora ambiental y hasta máximo el día del cumplimiento del año y de igual manera para los años subsiguientes a la calificación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

SARRADE GASTELU NANCY FABIOLA
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL

Firmado electrónicamente por:
NANCY FABIOLA
SARRADE GASTELU